

0012-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las catorce horas con treinta y uno minutos del cuatro de enero de dos mil veinticuatro.

Proceso de renovación de estructuras del partido PROGRESO SOCIAL DEMOCRATICO en el cantón CENTRAL de la provincia HEREDIA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido PROGRESO SOCIAL DEMOCRATICO celebró el día dieciocho de noviembre del año dos mil veintitrés, la asamblea del cantón CENTRAL, de la provincia de HEREDIA, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. En el mismo acto, se presenta carta de aceptación de nombramiento en ausencia del señor Jeremy Eduardo Gutiérrez Corrales cédula de identidad n.º117420995.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma **completa** de la siguiente manera:

**PROVINCIA HEREDIA
CANTON CENTRAL**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
109780587	PEDRO MAURICIO MORA CARBALLO	PRESIDENTE PROPIETARIO
117420995	JEREMY EDUARDO GUTIERREZ CORRALES	SECRETARIO PROPIETARIO
800850910	IORELLA TASSO PRKUT	TESORERO PROPIETARIO
105160622	YAMILETH RAMIREZ MONGE	PRESIDENTE SUPLENTE
106050706	ALVARO GUILLERMO MADRIGAL SALAZAR	SECRETARIO SUPLENTE
801270732	HAWER SERAFIN MARTINEZ TELLEZ	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
401730579	DIEGO FABIAN VARGAS BORBON	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
109780587	PEDRO MAURICIO MORA CARBALLO	TERRITORIAL PROPIETARIO
800850910	IORELLA TASSO PRKUT	TERRITORIAL PROPIETARIO
501940031	JEANNETTE MASIS VILLALOBOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
106050706	ALVARO GUILLERMO MADRIGAL SALAZAR	TERRITORIAL PROPIETARIO
401340963	MANRIQUE ORTIZ PANIAGUA	TERRITORIAL PROPIETARIO

Finalmente, tome en consideración la agrupación política que, la estructura actual del partido **PROGRESO SOCIAL DEMOCRATICO**, se encuentra vigente hasta el día seis de febrero del dos mil veinticuatro, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5282-E3-2017 de las 15:15 horas del 25 de agosto del año 2017.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Jocelyn Fonseca González
Jefa a.i. del Departamento de
Registro de Partidos Políticos